

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

9160 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Avilés por la que se anuncia el otorgamiento de concesión administrativa en la zona de servicio del Puerto de Avilés a las entidades Fertinagro Biotech, S.L., Nueva Rula de Avilés, S.A., Telefónica de España, S.A.U. y Pesquerías MAPA, S.L.*

En sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2026, el Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Avilés, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 30.5, apartado n) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, acordó el otorgamiento de las siguientes concesiones administrativas en la zona de servicio del Puerto de Avilés:

Concesionario: Fertinagro Biotech, S.L. Objeto: "Ocupación de parcela de en el llamado Playón de Raíces en la margen izquierda de la ría, dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés, con destino a la construcción y explotación de planta para la elaboración de fertilizantes tecnológicos y sostenibles". Plazo: treinta y cinco años (35) años, con efectos desde el 1 de junio de 2027, prorrogables, a su vencimiento y a criterio de la Autoridad Portuaria, por un plazo adicional de cinco (5) años. Superficie: 55.279 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 369.366,15 €. Tasa de Actividad: 0,8 €/tonelada de tráfico manipulada en la concesión, con un tráfico mínimo anual de 413.000 toneladas.

Concesionario: Nueva Rula de Avilés, S.A. Objeto: "Ocupación y explotación de instalaciones de suministro de combustible a buques pesqueros y vehículos diésel en el muelle pesquero de Avilés ". Plazo: cinco (5) años. Superficie: 394,69 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 17.229,30 €. Tasa de Actividad: 0,5% del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 105.000 €.

Concesionario: Telefónica de España, S.A.U. Objeto: "Ocupación de superficie dentro de la zona de servicio del Puerto de Avilés con destino a infraestructuras de comunicaciones". Plazo: cinco (5) años prorrogables, a su vencimiento y a criterio de la Autoridad Portuaria, por un plazo adicional de dos (2) años. Superficie: 764,72 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 4.156,68 €. Tasa de Actividad: 4% del volumen del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 30.000 €.

Concesionario: Pesquerías MAPA, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº18 en la Nave nº1 de Armadores, con destino a almacén de material relacionado con la actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 3,75% del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 20.000 €.

Concesionario: Pesquerías MAPA, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº24 en la Nave nº1 de Armadores, con destino a almacén de material relacionado con la actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 3,75% del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 20.000 €.

Concesionario: Pesquerías MAPA, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº25 en la Nave nº1 de Armadores, con destino a almacén de material relacionado con la actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 722,07 €. Tasa de Actividad: 3,75% del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 20.000 €.

Concesionario: Pesquerías MAPA, S.L. Objeto: "Ocupación del local nº5 en la Nave nº2 de Armadores, con destino a almacén de material relacionado con la actividad pesquera". Plazo: cuatro (4) años. Superficie: 47,75 m². Tasas anuales, consideradas para el año 2026: Tasa de Ocupación: 838,58 €. Tasa de Actividad: 3,75% del volumen anual de negocio realizado al amparo de la concesión, con un volumen de negocio anual mínimo de 20.000 €.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad a lo previsto en el artículo 85.7 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre.

Avilés, 18 de marzo de 2026.- El Presidente, Santiago Rodríguez Vega.

ID: A260011185-1